NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1999/L.37
23 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
51º período de sesiones
Tema 12 b) i) del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN

EXAMEN DE CUESTIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO EN EL PASADO, PERO QUE LA SUBCOMISIÓN HA DECIDIDO EXAMINAR: CONSECUENCIAS DE LAS ACTIVIDADES HUMANITARIAS PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sr. Bengoa, Sr. Bossuyt, Sra. Daes, Sr. Díaz Uribe, Sr. Eide, Sr. Fix-Zamudio, Sr. Goonesekere, Sr. Guissé, Sra. Hampson, Sr. Joinet, Sr. Khalifa, Sr. Mehedi, Sra. Motoc, Sr. Oloka-Onyango, Sr. Pinheiro, Sr. Ramishvili, Sr. Sik Yuen, Sr. Sorabjee, Sra. Warzazi, Sr. Yimer: proyecto de resolución

1999/... Situación humanitaria en el Iraq

En su ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1999, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, recordando en particular su decisión 1998/114, de 26 de agosto de 1998; reafirmando que medidas tales como los embargos deben tener una duración limitada y en modo alguno deben afectar a la población civil inocente y, por razones humanitarias evidentes, deberían levantarse incluso si no se han alcanzado todavía los objetivos

legítimos que se persiguen; reafirmando la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales que prohíben hacer padecer hambre a las poblaciones civiles y destruir cuanto es indispensable para su supervivencia; observando con agrave preocupación el intenso sufrimiento que padece el pueblo iraquí y, en particular, los niños; tomando nota con inquietud de los informes fiables que proceden de organizaciones especializadas involucradas, de organizaciones no gubernamentales internacionales y de una delegación de parlamentarios franceses que viajaron al Iraq en visita de reconocimiento en enero de 1999, según los cuales el nivel de vida de la población se ha degradado considerablemente; la malnutrición sigue siendo un problema de gran envergadura debido a la insuficiencia de recursos financieros que afecta de manera endémica a los niños de corta edad causándoles graves retrasos del crecimiento; la situación sanitaria catastrófica conduce a una mortalidad de los niños menores de cinco años de cerca de 6.000 por mes; todas las actividades económicas se ven afectadas por el deterioro de las infraestructuras en lo que respecta al agua potable, la electricidad y la agricultura, lo cual perjudica gravemente las condiciones de la vida cotidiana de la población; el embargo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es la causa de una grave degradación de las infraestructuras escolares y de la enseñanza universitaria, lo cual produce un descenso de la escolarización, una vuelta al analfabetismo y una grave escasez de material científico y de laboratorio que causan un gran aislamiento intelectual; el desempleo, la formación deficiente, la falta de apertura y de perspectivas caracterizan el futuro de toda una generación; teniendo presente, además, la observación general Nº 8 (1997) aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; considerando una vez más que todo embargo cuyo resultado sea condenar a un pueblo inocente al hambre, a la enfermedad, a la ignorancia e incluso a la muerte, es una violación flagrante de los derechos económicos, sociales y culturales, del derecho a la vida de ese pueblo y del derecho internacional; la Subcomisión decide hacer un nuevo llamamiento a la comunidad internacional y, en particular, al Consejo de Seguridad para que se levanten las

disposiciones del embargo que afectan a la situación humanitaria de la población iraquí. Decide igualmente instar a la comunidad internacional y a todos los gobiernos, incluido el del Iraq, a que alivien los sufrimientos de la población iraquí facilitando, en particular, el suministro de víveres, medicamentos y medios para satisfacer sus necesidades básicas.